

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 011-2023-CS/MPT
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3°, 4°, 5° Y 6° BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.

Siendo las 11:45 horas del día miércoles 20 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Tarma designado mediante Resolución Gerencial 268-2023-GM/MPT, integrado por sus miembros Titulares Lic. Luis Enrique Ruiz Jeri (Presidente), Bach. Sofia Hilario Huaripata (Miembro) y el B/Adm. Orlando Chuquiapa Aliano (Miembro), con la finalidad de realizar la Descarga de Propuestas, Apertura, Evaluación y Calificación de Ofertas, y dar el Otorgamiento de la Buena Pro conforme a las etapas establecida en las bases administrativas del Procedimiento de Selección AS N° 011-2023-CS/MPT - Procedimiento Electrónico - Segunda Convocatoria. Presentaron sus propuestas mediante la Consola Electrónica del SEACE los siguientes postores:

- J Y N Proveedores S.A.C.
- Anco Güere Miguel Ángel

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas de los postores tal como sigue:

Se inicia con la revisión de la propuesta del postor J Y N Proveedores S.A.C., el cual cumple con la totalidad de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las bases integradas pasando a la siguiente etapa del procedimiento de selección. Asimismo, el proveedor solicita la bonificación del 5% por contar con la condición de Micro y Pequeña empresa, la misma que corresponde por cumplir con tal condición.

- Se continua con la revisión de la propuesta del postor Anco Güere Miguel Ángel, el cual cumple con la totalidad de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las bases integradas pasando a la siguiente etapa del procedimiento de selección. Asimismo, el proveedor solicita la bonificación del 5% por contar con la condición de Micro y Pequeña empresa, la misma que corresponde por cumplir con tal condición.

A continuación, se procede a la revisión de los Factores de Evaluación de las propuestas admitidas.

Se realiza la evaluación económica:

Cant.	U. M.	PRODUCTO	J Y N PROVEEDORES S.A.C.		ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL	
			OFERTA ECONÓMICA		OFERTA ECONÓMICA	
1.00	Bls.	Viveres	S/. 84,420.80	S/. 84,420.80	S/. 60,981.20	S/. 60,981.20
			TOTAL	S/. 84,420.80	TOTAL	S/. 60,981.20
				72.23 PUNTOS		100.00 PUNTOS

A continuación, se procede a obtener los puntajes ponderados:

PROPUESTAS	J Y N PROVEEDORES S.A.C.		ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL	
	PUNTAJES		PUNTAJES	
PUNTAJE ECONÓMICO		72.23		100.00
	TOTAL	72.23	TOTAL	100.00
	BONIFICACIÓN 5%	3.61	BONIFICACIÓN 5%	5.00
	PUNTAJE TOTAL	75.85	PUNTAJE TOTAL	105.00

De acuerdo a los resultados de la evaluación, se ha obtenido el siguiente orden de prelación de acuerdo a los puntajes ponderados:

POSTOR	PUNTAJE	PRELACIÓN
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	75.85	SEGUNDO LUGAR
ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL	105.00	PRIMER LUGAR

A continuación, se procede a la revisión de los requisitos de calificación de las propuestas conforme a lo señalado en el numeral 75.1 y 75.2 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Se inicia con la calificación de la propuesta del postor ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL, tal como sigue:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
FACTURACIÓN	El postor cumple con acreditar una experiencia valida acumulada equivalente a S/ 200,000.00, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas para el caso de Mypes, conforme al anexo adjunto.

Por lo tanto, la oferta del postor ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL es declarada como CALIFICADA.

- Se sigue con la calificación de la propuesta del postor J Y N PROVEEDORES S.A.C., tal como sigue:

A. CAPACIDAD LEGAL	
Habilitación	No corresponde
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
FACTURACIÓN	El postor cumple con acreditar una experiencia valida acumulada equivalente a S/ 437,210.60, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas para el caso de Mypes, conforme al anexo adjunto.

Por lo tanto, la oferta del postor J Y N PROVEEDORES S.A.C. es declarada como CALIFICADA.

Luego de la calificación de ofertas se tiene el siguiente orden de prelación de ofertas calificadas:

POSTOR	PUNTAJE	PRELACIÓN
ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL	105.00	PRIMER LUGAR
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	75.85	SEGUNDO LUGAR

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados, se otorga la Buena Pro al postor **ANCO GÜERE MIGUEL ÁNGEL**, por el importe total de S/ 60,981.20 (Son: Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Uno con 20/100 Soles).

Mediante el presente se notifica al postor ganador de la Buena Pro, que el plazo máximo para la presentación de documentos para la firma del contrato respectivo, será de acuerdo a los plazos y procedimientos indicados en las bases Integradas del Procedimiento, acorde a la normativa vigente.

Tarma, 20 de diciembre de 2023.


 Bach. Sofía Hilario Huaripata
 Miembro Comité Especial


 Lic. Luis Enrique Ruiz Jeri
 Presidente Comité Especial


 B/Adm. Orlando Chuquipa Aliano
 Miembro Comité Especial

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN											
ADIUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2023-C/MPT - SEGUNDA CONVOCATORIA											
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES											
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS INDICIALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º, 4º, 5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.											
CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA											
REQUISITO	J Y N PROVEDORES S.A.C.			ANCO GÜERE MIGUEL ANGEL			SUSTENTO			CONDICION	
	CONDICION	SUSTENTO	CONDICION	CONDICION	SUSTENTO	SUSTENTO	CONDICION	SUSTENTO	SUSTENTO	CONDICION	SUSTENTO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Presenta la declaración jurada de datos, se presenta de forma individual (Pag. 001)	Cumple	Cumple	Presenta la declaración jurada de datos, se presenta de forma individual (Pag. 023)						
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Presenta copia de la vigencia de poder (Pag. 002 - 003)	Cumple	Cumple	Presenta copia de DNI (Pag. 022)						
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Presenta el Anexo N° 02 de acuerdo a lo solicitado (Pag. 004)	Cumple	Cumple	Presenta el Anexo N° 02 de acuerdo a lo solicitado (Pag. 021)						
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Presenta el Anexo N° 3, según lo solicitado (Pag. 005)	Cumple	Cumple	Presenta el Anexo N° 3, según lo solicitado (Pag. 020)						
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Presenta el Anexo N° 04, ofertando un plazo de cinco (05) días calendario (Pag. 006)	Cumple	Cumple	Presenta el Anexo N° 04, ofertando un plazo de cinco (05) días calendario (Pag. 014)						
f) Declaración Jurada señalando la marca, la procedencia y la vida útil de los productos a ofertar. Para este punto se debe tener en consideración que los productos deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas.	Cumple	Presenta declaración jurada (Pag. 007)	Cumple	Cumple	Presenta declaración jurada (Pag. 002)						
g) Declaración Jurada señalando el compromiso de reposición de bienes que resulten defectuosos y/o en mal estado, precisando el	Cumple	Presenta declaración jurada (Pag. 047)	Cumple	Cumple	Presenta declaración jurada (Pag. 001)						
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Se presenta de manera individual	No corresponde	No corresponde	Se presenta de manera individual						
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Presenta el Anexo N° 6, precio de la oferta por el importe de S/ 64.420 80 (Pag. 049)	Cumple	Cumple	Presenta el Anexo N° 6, precio de la oferta por el importe de S/ 60.581,20 (Pag. 013)						

Tarma, 20 de diciembre de 2023.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN						
CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA AS N° 011-2023-CS/MDT - 2° Conv.						
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES						
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º,4º,5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.						
Cant.	U. M.	PRODUCTO	J Y N PROVEEDORES S.A.C.		ANCO GÜERE MIGUEL ANGEL	
			OFERTA ECONOMICA		OFERTA ECONOMICA	
1.00	Bls.	Viveres	S/. 84,420.80	S/. 84,420.80	S/. 60,981.20	S/. 60,981.20
			TOTAL		TOTAL	
				72.23 PUNTOS		100.00 PUNTOS

COMPARATIVO EVALUACION TECNICO - ECONOMICA AS N° 011-2023-CS/MPT - 2° Conv.				
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES				
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º,4º,5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.				
PROPUESTAS	J Y N PROVEEDORES S.A.C.		ANCO GÜERE MIGUEL ANGEL	
	PUNTAJES		PUNTAJES	
PUNTAJE ECONOMICO		72.23		100.00
		TOTAL		TOTAL
		72.23		100.00
		BONIFICACION 5%		BONIFICACION 5%
		3.61		5.00
		PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE TOTAL
		75.85		105.00

ORDEN DE PRELACION DE LA A N° 011-2023-CS/MPT - 2° Conv.		
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES		
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º,4º,5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.		
POSTOR	PUNTAJE	PRELACION
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	75.85	SEGUNDO LUGAR
ANCO GÜERE MIGUEL ANGEL	105.00	PRIMER LUGAR

Tarma, 20 de diciembre de 2023



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-C5/MPT - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º, 4º, 5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.

POSTOR: ANCO GUERE MIGUEL ANGEL

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideraran bienes similares a los siguientes [ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO].

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veintes (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones

N°	CONTRATANTE	Documento que acredita	Objeto	Importe	Acumulado	Observaciones	Situación
1	Municipalidad Provincial de Tarma	Orden de Compra N° 0213-2020, Factura electrónica N° F001-00319, F001-00318, Estado de cuenta	Adquisición de productos de primera necesidad	200,000.00	200,000.00		Válido

TOTAL MONTO (Válido y no válido)
TOTAL MONTO VÁLIDO
 200,000.00
 200,000.00

Tarma, 20 de diciembre de 2023.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS/MPT- SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (152 BOLSAS DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES- EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SIPTRAMUN CORRESPONDIENTE AL 3º, 4º, 5º Y 6º BIMESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA.

POSTOR: IYN PROVEEDORES S.A.C.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO].

Acreditación:
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veintes (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones

N°	CONTRATANTE	Documento que acredita	Objeto	Importe	Acumulado	Observaciones	Situación
1	Universidad Nacional del Centro	Factura electronica N° E001-1025, Comprobante de retencion electronico, estado de cuenta	Alimentos varios	71,922.50	71,922.50		Válido
2	Universidad Nacional del Centro	Factura electronica N° E001-1026, Comprobante de retencion electronico, estado de cuenta	Alimentos varios	84,843.00	156,765.50		
3	Universidad Nacional del Centro	Factura electronica N° E001-1027, Comprobante de retencion electronico, estado de cuenta	Alimentos varios	39,545.10	196,310.60		
4	Universidad Nacional del Altiplano	Factura electronica N° E001028, Comprobante de retencion electronico, Estado de cuenta	Fideos	240,900.00	437,210.60		Válido
TOTAL MONTO (Válido y no válido)					437,210.60		
TOTAL MONTO VÁLIDO					437,210.60		

Tarma, 20 de diciembre de 2023.

